



REF. : PRORROGA CONTRATO QUE
INDICA.
RESOLUCION EXENTA N° 154057

TALCA, 23 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto N° 1.763 de 2008; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta N° 0152366 de 26 de octubre de 2007, Resolución Exenta N° 015/446 de 29 de febrero de 2008, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional del Maule de la Junta Nacional de Jardines Infantiles cuenta con un Contrato de Servicios de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, celebrado con CONSTRUCTORA SANTA LAURA LTDA y CONSTRUCTORA MONTE ALTO LIMITADA.

2.- Que el servicio de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega será objeto de un proceso de licitación dentro del próximo mes.

3.- Que es necesario prorrogar este contrato, por un periodo de tiempo que permita realizar todas las etapas del proceso licitatorio.

RESUELVO:

1.- Prorróguese Contrato de Servicios de Mantenimiento de Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega, hasta el 31 de Enero de 2012.

2.- Impútese el gasto que origina la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto Vigente.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RYL/PHF - ESA/phh
Distribución:

- ↓ Indicada.
- ↓ Recursos Financieros
- ↓ Of. De partes.